

DECRETO ALCALDICIO N° 538
(De Personal)

CASTRO, 02 de agosto de 2021,

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021, rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la autorización de contrato de fecha 02.08.2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/08/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/08/2021, suscrito entre este municipio y Don **JAIME ALBERTO ROSAS RAQUIL**, R.U.T. documento que consta de catorce clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 21.04.004, centro de costo 04.04.14 "Programa de Emergencia"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/cog

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

